

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

ORDEN de 27 de junio de 2024 por la que se declara aptas en la fase de prácticas a las personas opositoras que superaron los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 5 de diciembre de 2022, anunciada mediante la Resolución de 12 de diciembre, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, en el Diario Oficial de Galicia número 242, de 22 de diciembre, y otros.

Mediante la Orden de 5 de diciembre de 2022, anunciada mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos en el *Diario Oficial de Galicia*, se convocaron procedimientos de acceso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros en la Comunidad Autónoma de Galicia. La base decimoséptima de esta establece que las personas aspirantes que superen el procedimiento selectivo por el turno libre o reserva de personas con discapacidad quedan obligadas a incorporarse a los destinos que la Dirección General de Centros y Recursos Humanos les adjudique para realizar la fase de prácticas.

Por su parte, en la Orden de 1 de agosto de 2023 se publica la relación del personal que superó el procedimiento de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros (código de procedimiento ED001A), convocados por la Orden de 5 de diciembre de 2022, anunciada mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos (*Diario Oficial de Galicia* número 242, de 22 de diciembre).

Asimismo, mediante la Orden de 3 de agosto de 2023 se nombra personal funcionario en prácticas a las personas opositoras que superaron los procedimientos de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros (código de procedimiento ED001A), convocados por la Orden de 5 de diciembre de 2022, anunciada mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos (*Diario Oficial de Galicia* número 242, de 22 de diciembre).



En la misma orden indicada en el párrafo anterior se nombra, en sus disposiciones segunda y tercera, con la condición de personal funcionario en prácticas, a Emilio José Suárez Canedo, con DNI ***6298**, especialidad Matemáticas, que superó el procedimiento selectivo de ingreso convocado mediante la Orden de 24 de febrero de 2020 (DOG de 13 de marzo), modificada por la Orden de 15 de enero de 2021 (DOG de 25 de enero) y al personal pendiente de la realización de la fase de prácticas, por las causas que se indican en el anexo de la orden indicada en el párrafo anterior, que superó los procedimientos convocados por la Orden de 28 de enero de 2022 (DOG de 31 de enero).

Una vez finalizada la fase de prácticas y vistas las propuestas efectuadas por las comisiones evaluadoras, la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional

DISPONE:

Primero. Declarar aptas en la fase de prácticas y aprobadas definitivamente a las personas opositoras que superaron los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 5 de diciembre de 2022, anunciada mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, en el *Diario Oficial de Galicia* número 242, de 22 de diciembre.

Segundo. Declarar apto en la fase de prácticas al personal que superó los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 28 de enero de 2022 (DOG de 31 de enero) que se relaciona en el anexo de la Orden de 3 de agosto de 2023 por la que se nombra como personal funcionario en prácticas a las personas opositoras que superaron los procedimientos de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros (código de procedimiento ED001A), convocados por la Orden de 5 de diciembre de 2022, anunciada mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos (*Diario Oficial de Galicia* número 242, de 22 de diciembre) y otras órdenes (*Diario Oficial de Galicia* número 160, de 24 de agosto de 2023) excepto a David Núñez Túniz, con DNI ***3808**, en la especialidad de Filosofía del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, y a María Carmen Regina Vidal Abad, con DNI ***3923**, en la especialidad de Lengua Extranjera Francés del cuerpo de maestros, por obtener la calificación de no aptas.

Tercero. Declarar la pérdida de la condición de personal funcionario en prácticas, así como de todos los derechos inherentes a su participación derivados del procedimiento se-



lectivo convocado por la Orden de 28 de enero de 2022 (DOG de 31 de enero), con efectos de 1 de septiembre de 2024, por haber sido declaradas no aptas por segunda vez, de conformidad con el apartado noveno de la base vigesimosegunda de la citada orden, de David Núñez Tüñez, con DNI ***3808**, en la especialidad de Filosofía del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, y de María Carmen Regina Vidal Abad, con DNI ***3923**, en la especialidad de Lengua Extranjera Francés del cuerpo de maestros.

Cuarto. Declarar apto en la fase de prácticas a Emilio José Suárez Canedo, con DNI ***6298**, especialidad Matemáticas, que superó el procedimiento selectivo de ingreso convocado mediante la Orden de 24 de febrero de 2020 (DOG de 13 de marzo), modificada por la Orden de 15 de enero de 2021 (DOG de 25 de enero).

Quinto. Contra esta orden las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el DOG, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Santiago de Compostela, 27 de junio de 2024

Román Rodríguez González
Conselleiro de Educación, Ciencia,
Universidades y Formación Profesional

